

POLÍTICA DE CHAPERONE PARA TRABAJAR CON MENORES O ADULTOS VULNERABLES

Se espera todas las iglesias de personal / escolares o voluntarios demostrarán buen carácter moral con el fin de servir como modelos cristianos. Además del Código de Normas Éticas de conducta, personal de la iglesia / escuela o voluntarios observarán las siguientes pautas cuando se trata de niños, jóvenes o adultos vulnerables:

Actividades durante la noche deben ser desalentados. Si las actividades durante la noche son de ocurrir, por favor, consulte las instrucciones restantes que se relacionan con las actividades durante la noche:

1. Un número adecuado de adultos (21 or más) debe estar presente en las actividades que involucran a niños, jóvenes o adultos vulnerables para apoyar la seguridad de tales reuniones. El número de adultos debe ser aprobado por el administrador a cargo de la actividad.
2. Las instalaciones deben ser controlados adecuadamente durante los servicios religiosos, la escuela u otras actividades.
3. Los niños, jóvenes o adultos vulnerables sólo debe ser liberado a los padres, tutores o personas designadas por los padres o tutores.
4. Padres / tutor permiso, incluido un consentimiento firmado para Participar forma, se debe obtener antes de llevar a los niños, jóvenes o adultos vulnerables en viajes o actividades. Las formas deben acompañar el viaje o actividad.
5. Conductores calificados, como se especifica en la política diocesana, deben ser utilizados para cualquier actividad de la iglesia o la escuela.
6. Los niños, jóvenes o adultos vulnerables no deben ser dejados sin supervisión cuando en la iglesia o la escuela viajes o actividades relacionadas.
7. Todos los líderes adultos y patrocinadores para cualquier actividad durante la noche deben ser aprobados previamente por el párroco o el administrador de la actividad.
8. Los niños, jóvenes o adultos vulnerables no deben darse las bebidas alcohólicas, tabaco, drogas o materiales prohibidos por la ley. Los adultos no se les permite tomar bebidas alcohólicas o usar sustancias ilícitas cuando se trabaja con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
9. Las actividades son para no entrar en conflicto con los tiempos de toque de queda determinados.
10. Límites claros deben existir entre los adultos, niños, jóvenes y adultos vulnerables. La vigilancia debe mantenerse respecto a la atracción personal o físico inapropiado desarrollar entre un adulto y un menor o adulto vulnerable.

11. Tocar debe ser apropiada para la edad y en base a la necesidad del menor o adulto vulnerable, no en la necesidad del adulto. Cualquier contacto físico inapropiado o cuestionable con un menor de edad o vulnerables está prohibido. Si un menor inicia el contacto físico, una respuesta limitada y adecuada es correcta.
12. Un adulto menor o vulnerable no debe estar en una residencia, durmiendo instalaciones, vestuarios, sala de descanso, sala de vestirse, o de otro cuarto cerrado o área aislada donde puede parecer inapropiado para una relación ministerial.
13. Dos adultos están obligados a estar presentes si se alojan con un grupo de menores de edad o adultos vulnerables en una habitación de hotel u otro dormitorio. Un adulto nunca debe permanecer en la misma habitación de hotel o zona de noche con un grupo de menores de edad o adultos vulnerables. Si un adulto está relacionado con el menor o adulto vulnerable, solo que menor o adulto vulnerable y que los adultos pueden permanecer en la misma habitación de hotel.
14. Los menores de edad o adultos vulnerables no deben ser expuestos a temas, vocabulario, materiales, grabaciones, películas, juegos o uso de programas informáticos, o cualquier otra forma de interacción personal o de entretenimiento que no son apropiados para el grupo de edad.
15. Material sexualmente explícito o pornográfico no es apropiado.
16. Chats en línea o conversaciones de salas de conversación entre los líderes adultos y niños, jóvenes o adultos vulnerables no son apropiadas. Correspondencia Los medios sociales con los niños, jóvenes o adultos vulnerables debe ser apropiada y profesional.
17. No sobre-medicación de venta libre o medicamentos recetados de cualquier tipo es para ser administrado sin permiso de los padres / tutores por escrito.
18. Si uno-a-uno el asesoramiento de un menor o adulto vulnerable debe ser necesario, de reunirse con el menor o adulto vulnerable no debería tener lugar en entornos aislados. Las reuniones deben ser programadas en los momentos y en lugares que garanticen la rendición de cuentas. Tanto la longitud y el número de sesiones deben limitarse. Los padres / tutores deben ser notificados de dichas reuniones.
19. Los menores de edad o adultos vulnerables no deben tener acceso a las claves o códigos de acceso a la iglesia o de la escuela instalaciones. Si un menor o adulto vulnerable tiene acceso a una clave / código de acceso como consecuencia de ser una iglesia / empleado de la escuela o voluntario, el menor o adulto vulnerable es que se proyectarán correctamente e informado acerca de las políticas y procedimientos.
20. Tomar fotografías de menores de edad o adultos vulnerables mientras están desnudos o vestirse (por ejemplo, en un vestuario o instalación de baño) no está permitido.
21. Las fotografías o grabaciones de menores de edad o adultos vulnerables no deben ser publicados o compartidos en línea sin la autorización expresa de los padres / tutores del menor o adulto vulnerable.